



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social" 25890006

R.R. No. 031/2025  
Tarija, enero 30 de 2025

**VISTOS:**

La Adenda al Convenio Interinstitucional suscrito entre la Federación Departamental del Autotransporte "15 de Abril" y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

**CONSIDERANDO:**

Que, el objeto de la presente Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Federación Departamental del Autotransporte "15 de Abril" y la UAJMS es modificar la cláusula Quinta: OBLIGACIONES DE LAS PARTES – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO, inciso c) que establece: *solo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la presente gestión (bachilleres de la gestión 2024)*". Debiendo quedar redactada de la siguiente manera: **inciso c) "solo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la gestión en que solicitan su inscripción (bachilleres de la gestión 2023 para inscribirse a la gestión 2024, bachilleres de la gestión 2024 para inscribirse a la gestión 2025 y bachilleres de la gestión 2025 para inscribirse en la gestión 2026)".**

**POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1ro.** Aprobar la Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Federación Departamental del Autotransporte "15 de Abril" y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", documento que forma parte de la presente resolución.

**Art. 2do.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Relaciones Internacionales y la División de Admisiones y Registros.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo  
**RECTOR**

es conforme

M.Sc. Águeda Burgos Añazgo  
**SECRETARIA GENERAL**

C.c/VICERR.STRIA.ACADM.RELAC. INTERNAC.ADM.Y REG.





---

## ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTOTRANSPORTE “15 DE ABRIL” Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”

Conste por el presente documento de Adenda al Convenio Interinstitucional entre la Federación Departamental del Auto Transporte “15 de abril” y la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, suscrito el 31 de enero de 2024, el mismo que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: (DE LAS PARTES).** Son partes intervinientes en el Convenio Interinstitucional ya suscrito, como en la presente Adenda:

**1.1 La FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTOTRANSPORTE “15 DE ABRIL”,** representado legalmente por el Sr. Gabriel Pérez Valdez, con Cédula de Identidad N° 1858478, posesionado como Secretario Ejecutivo de la Federación Departamental del Autotransporte “15 de abril” en virtud al Poder Testimonio N° 2145/2021, que en adelante se denominará **FEDERACIÓN**.

**1.2 La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO - UAJMS DE TARIJA** representada legalmente por el M. Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo con C.I. N°1667305 expedida en Tarifa, en calidad de Rector, electo por voto estamentario y designado en virtud a RCMTE. ELEC. UAJMS N°007/22/Tarifa, Acta de posesión del 04 de agosto de Rector y Vicerrector gestión 2022-2026 y Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 036/2022 del 09 de septiembre de 2022, con domicilio en Av. Víctor Paz E-0149, en adelante denominada **U.A.J.M.S.**

**CLAUSULA SEGUNDA: (ANTECEDENTES).** Se tiene la suscripción en fecha 31 de enero 2024 del: **Convenio Principal:** CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTOTRANSPORTE “15 DE ABRIL” Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”

**CLÁUSULA TERCERA: (OBJETO).**

La presente Adenda al Convenio principal tiene por objeto modificar la Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”, Inciso c), que establece: “Sólo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la presente gestión (bachilleres de la gestión 2023)”.

**CLÁUSULA CUARTA: (MODIFICACIÓN).** Se modifica la Cláusula Quinta (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”, Inciso c) del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTOTRANSPORTE “15 DE ABRIL” Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAEL SARACHO”, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:



- **Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “JUAN MISAE SARACHO”, Inciso c)**, “Sólo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la gestión en que solicitan su inscripción (bachilleres de la gestión 2023 para inscribirse a la gestión 2024, bachilleres de la gestión 2024 para inscribirse a la gestión 2025 y bachilleres de la gestión 2025 para inscribirse en la gestión 2026)”.

**CLÁUSULA QUINTA: (CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN).** Las partes intervinientes declaramos nuestra plena conformidad y aceptación con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el mismo, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento y en señal de constancia lo suscribimos en cuatro (4) ejemplares con el mismo tenor y validez.

Tarija, 27 de enero de 2025.

.....  
Sr. Gabriel Pérez Valdez  
**SECRETARIO EJECUTIVO  
FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL  
DEL AUTO TRANSPORTE “15 DE  
ABRIL”**

.....  
M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo  
**RECTOR  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
“JUAN MISAE SARACHO “**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES



"Con Ética y Responsabilidad Social"

Tarija, 27 de enero de 2025  
UAJMS.RRII. OF. N°. 005/2025

U. A. J. M. S.  
DIRECCIÓN DPTO. COOPERACIÓN Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
Ingresó el 28 de 1 de 25  
Hrs. 16:15 Firma

5544-115

N.º RUTA: 25890006

Señor:  
M.SC. LIC. EDUARDO CORTEZ BALDIVIEZO  
**RECTOR – UAJMS**  
Presente. –



**Ref. ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DEL AUTO TRANSPORTE "15 DE ABRIL" Y LA UAJMS**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente carta, me dirijo a su autoridad, para informarle sobre la necesidad de llevar a cabo una adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" y la Federación Departamental del Auto Transporte "15 de Abril" en fecha 31 de enero de 2024, en respuesta al oficio UNIV. JMS/AyR/Of. Nr.019/25. (adjunto)

La modificación de algunas de las cláusulas del citado convenio tiene como objetivo garantizar la exactitud del contrato para que se ejecute correctamente de conformidad con los procedimientos pertinentes.

A continuación, detallo las cláusulas que serán objeto de modificación mediante la adenda propuesta:

**1.- CLAUSULA QUINTA**

**a) Descrita en el Convenio:**

- **Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**, Inciso c), que establece: "Sólo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo anterior a la presente gestión (bachilleres de la gestión 2023)".

**b) Clausula modificada**

- **Cláusula Quinta: (OBLIGACIONES DE LAS PARTES) – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"**, Inciso c), "Sólo podrán participar estudiantes bachilleres del periodo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES  
"Con Ética y Responsabilidad Social"



anterior a la gestión en que solicitan su inscripción (bachilleres de la gestión 2023 para inscribirse a la gestión 2024, bachilleres de la gestión 2024 para inscribirse a la gestión 2025 y bachilleres de la gestión 2025 para inscribirse en la gestión 2026)".

**c) Razón de la Modificación**

Al tratarse de un convenio de suscripción de tres años de duración, es necesario especificar las gestiones correspondientes a los bachilleres en cada año de suscripción de la siguiente manera:

- En el año 2024, se contempla el ingreso de los bachilleres graduados en 2023.
- En el año 2025, se prevé el ingreso de los bachilleres graduados en 2024.
- En el año 2026, se estipula el ingreso de los bachilleres graduados en 2025.

Una vez expuestas las justificaciones pertinentes, se adjuntan cuatro ejemplares de la propuesta de adenda con las modificaciones detalladas para su revisión y, en su caso, firma correspondiente.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para ampliar cualquier información adicional que pudiera requerir.

Atentamente,

  
Ph.D. Marcela E. Hoyos López  
DIRECTORA DPTO. COOPERACIÓN Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
U.A.J.M.S.

  
M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldivieso  
DIRECTOR - U.A.J.M.S.  




MEHL  
c.c. archivo  
Adjunto:

Fojas diez (fs. 10)  
1 informe Técnico UNIV. JMS/AyR/Of. Nr.019/25 (fs. 2)  
4 ejemplares originales de la adenda (fs. 8)